



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de setiembre de 2019

EXP-16.068/2019

RES.Nº 608-19 -CI

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución CI Nº 478/19 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 06/19 por compulsa abreviada; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 88 y fs 89 rola acta de apertura de sobres con los oferentes que se presentaron a la Contratación Directa Nº 06/19 por compulsa abreviada.

Que se adjunta informe de preadjudicación declarando desierta la convocatoria, por las razones expresadas en el mismo que rola en fs 91.

Que se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos exigidos por normativas vigentes pero no se ajustan al presupuesto asignado.

Que según Res. CI Nº 588/19, se dispone declarar desierta la Contratación Directa Nº 06/19 por compulsa abreviada.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares que regirá para la Contratación en cuestión y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs 104 y 104 vuelta precedente el Dictamen Nº 19.283 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19 por compulsas abreviada – el segundo llamado por la compra de Equipamientos en el marco del Proyecto Mejoras de Equipamientos – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16 y 963/18.

ARTÍCULO 3 .- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 20 de setiembre de 2019 a hs 13:30.

ARTÍCULO 4º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: María Alejandra Bertuzzi, Anibal Slavutsky y Jimena E. Gamboni; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Natalia Corbalán, José Manuel Bravo y María Rita Martearena, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sonia Marrupe y Fabiana Chaile; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Carlos Edgardo Sánchez y María Julia Torres, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación

ARTÍCULO 6º.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 608-19-CI